



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO 056 MT 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y SANDRA YINETH RINCÓN RODRÍGUEZ.

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (CUNDINAMARCA) con NIT No. **899.999.428-8**, entidad territorial representada legalmente por el Doctor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado y quien para efectos de suscribir la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra parte **SANDRA YINETH RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. No. 52.906.483 expedida en Bogotá D.C., en su condición de **CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL POR MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 056 MT 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Municipio de Tocancipá el 15 de enero de 2026 celebró el contrato de prestación de servicios profesionales **CTO 056 MT 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS, METAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**
- 2) Que el referido contrato tiene un plazo de ejecución de siete (07) meses, contados a partir del 07 de abril de 2026 fecha en que se suscribió el acta de inicio y teniendo como fecha de finalización el día 06 de noviembre de 2026, de conformidad con el acta de inicio suscrita.
- 3) Que la contratista radicó solicitud No. Rad. 2-2026005335 de fecha 02 de junio de 2026 para la terminación anticipada del contrato a partir del día 03 de junio de 2026 exponiendo que "(...) *La presente solicitud obedece a la oportunidad profesional que se me presenta de trabajar en otras actividades con el municipio que aportarán a mi crecimiento y experiencia profesional. (...)*".
- 4) Que a la fecha la Contratista ha realizado la entrega del siguiente Informe de actividades: No. 1 de fecha 07/04/2026 a 06/05/2026, quedando pendiente la entrega y trámite del Informe de actividades No. 2 de fecha 07/05/2026 a 02/06/2026 para aprobación por parte de la Supervisión del contrato, así como el trámite de pago de acuerdo con el cronograma interno definido por la Administración municipal, y cargue en plataforma Secop II.
- 5) Que a continuación se realiza el **BALANCE FINANCIERO** del contrato, así:

<i>Presupuesto Oficial del Contrato</i>	\$ 35.729.988
<i>Valor Anticipo</i>	\$ 0
<i>Valor Total Contratado</i>	\$ 35.729.988
<i>Valor Adicional</i>	\$ 0
<i>Valor por cancelar al contratista</i>	\$ 9.698.140
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 26.031.848

- 6) Respecto al **ESTADO JURÍDICO**, se relaciona a continuación la información correspondiente para efecto de la terminación a realizar:



Cuadro resumen



SUSPENSIONES	NO	MULTAS	NO
PRÓRROGAS	NO	DECLARACIONES	NO
ADICIONES	NO	CADUCIDAD	NO
OTROS	NO	MODIFICACIONES	NO
ACCIONES LEGALES EN PROCESO	NO	OTROS	NO

ACTA NÚMERO	FECHA DEL ACTA	TIPO DE ACTA
01	07 de abril de 2026	Acta de inicio

7) Que en consecuencia el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 056 MT 2026 por mí supervisado, se considera viable darlo por **TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO** entre las partes a partir del 03 de junio de 2026 y por lo tanto se solicita realizar el trámite para la **TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO**.

8) El saldo a favor del municipio será liberado una vez se suscriba el acta de liquidación por las partes involucradas.

9) Que la terminación anticipada bilateral y por mutuo acuerdo que se realice no genera erogación adicional alguna para la entidad territorial.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se acuerda:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO ANTICIPADAMENTE, BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO** a partir del día 03 de junio de 2026 el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CTO 056 MT 2026** el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS, METAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**, de conformidad con lo estipulado en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la **TERMINACIÓN ANTICIPADA, BILATERAL Y POR MUTUO ACUERDO** del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 056 MT 2026, se acuerda liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 de conformidad al análisis financiero que se realiza a continuación:

10) BALANCE DEL CONTRATO

1.1. Valor del contrato

Valor Inicial del contrato	\$ 35.729.988	Valor Anticipo	\$0
Valor adicional	\$0	Valor Ejecutado	\$ 9.698.140
		Valor por pagar al contratista	\$ 9.698.140
Valor total del Contrato	\$ 35.729.988	Saldo a favor del Municipio	\$ 26.031.848

Que a la fecha se han realizado los siguientes pagos:

No. Pago	Valor Pagado	No. De Egreso	Fecha
01	\$ 5.104.284	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
02	\$ 4.593.856	Pendiente de trámite	

OK



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Con base en lo anterior, las partes procederán a efectuar la respectiva liquidación para quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO 056 MT 2026 y en señal de aprobación suscriben la presente ~~acta de terminación~~ anticipada en el Municipio de Tocancipá, a los

03 JUN 2026

EL MUNICIPIO:


WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

LA CONTRATISTA:


SANDRA YINETH RINCÓN RODRÍGUEZ
C.C. 52.906.483 de Bogotá D.C.

EL SUPERVISOR:


SERGIO ALFONSO VARGAS COLMENARES
Secretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Claudia Rojas – Profesional Universitario SSC
Revisó y Aprobó: Sergio Alfonso Vargas Colmenares – Secretario de Seguridad y Convivencia.